

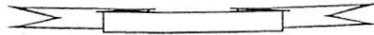


CONCEJO
SANTIAGO DE CALI



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



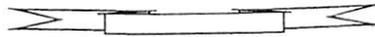
ACUERDO N° 0428 DE 2017

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2018 Y 2019, PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0428 DE 2017

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2018 Y 2019, PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art 18 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 12 de la ley 819 de 2003 y el acuerdo 011 del 2007.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. VIGENCIA FUTURA PRESUPUESTAL - AUTORIZASE al señor Alcalde del Municipio de Santiago de Cali, para comprometer las vigencias futuras ordinarias de las vigencias fiscales 2018 y 2019, de conformidad con las condiciones de financiación, ejecución y seguimiento del proyecto **MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**, con ficha BP 21048221, por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETEDOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (7.912.547.273M/CTE).

ARTÍCULO SEGUNDO. APROPIACION VIGENCIA FISCAL: De conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3500081521 expedido por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, por valor de MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (1.251.995.758), se cuenta con un presupuesto disponible en la presente vigencia fiscal de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (1.251.995.758), el cual representa el quince punto ochenta y dos por ciento (15.82%) del valor total de las vigencias futuras ordinarias solicitadas.

ARTÍCULO TERCERO. VALOR TOTAL DEL PROYECTO-La Administración Municipal tiene inscrito el proyecto "**MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**", por valor de NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (9.164.543.031 M/CTE).

ARTÍCULO CUARTO. COMPROMISO. El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos al que se refiere el artículo

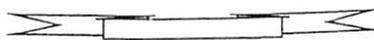
ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0428 DE 2017

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2018 Y 2019, PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI".

primero, deberá incluir en el respectivo presupuesto de las vigencias fiscales 2018 y 2019, las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Municipal.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE:

TANIA FERNANDEZ SANCHEZ

EL SECRETARIO:

HERBERT LOBATÓN CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Segunda o de Plan y Tierras, el día 30 de Septiembre del año 2017, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día miércoles 18 de octubre del año 2017.

HERBERT LOBATÓN CURREA
SECRETARIO GENERAL

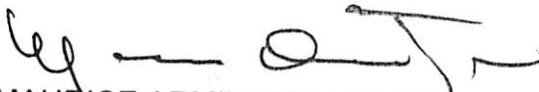
Proyecto: MILENA ECHEVERRY GAVIRIA. - SECRETARIA





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 20 de Octubre del 2017, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0428 de 2017 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2018 Y 2019, PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI "


MAURICE ARMITAGE CADAVID
Alcalde de Santiago de Cali


Santiago de Cali, a los 20 días del mes de Octubre del 2017

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Publicado en el Boletín Oficial No. 153 constando de 4 folios.